

## E D I C T O

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 248/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota a instancia de José Miguel Rodríguez Amorós y Rosario Morillo Aguilar contra Antonio Rodríguez Cuevas y Entidad Real State Ballena, S.L., sobre Juicio Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA núm. 52/05

En Rota, a 22 de junio de 2005.

Doña Pilar Fernández Nebot, Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Rota, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos ante este Juzgado con el número 248 de 2004, a instancia de don José Miguel Rodríguez Amorós y doña Rosario Morillo Aguilar, representados por la Procuradora doña Elvira Bidón González y defendidos por la Letrada doña Consolación Escobar Reina, contra la Entidad mercantil Real State Ballena, S.L., representada por el Procurador don Eduardo Terry Martínez y asistida por la Letrada doña Carmen Fernández López y don Antonio Ramón Rodríguez Cuevas, en situación procesal de rebeldía.

FALLO: Estimar totalmente la demanda presentada por la Procuradora doña Elvira Bidón González, en nombre y representación de don José Miguel Rodríguez Amorós y doña Rosario Morillo Aguilar contra la Entidad mercantil Real State Ballena, S.L., y don Antonio Ramón Rodríguez Cuevas, con los siguientes pronunciamientos:

1. Condeno a don Antonio Ramón Rodríguez Cuevas a abonar a los actores la suma de 6.000 euros, suma que devengará el interés legal desde la fecha de su reclamación extrajudicial efectuada el día 14.7.2004.

2. Condeno a don Antonio Ramón Rodríguez Cuevas y a la Entidad mercantil Real State Ballena, S.L., a abonar solidariamente a los actores la cantidad de 6.000 euros, suma que devengará el interés legal desde la fecha de su reclamación extrajudicial efectuada, respectivamente, los días 14.7.2004 y 29.6.2004.

3. Condeno solidariamente a los demandados don Antonio Ramón Rodríguez Cuevas y Entidad mercantil Real State Ballena, S.L., al pago de las costas procesales causadas a los actores.

Estimar parcialmente la demanda reconvenicional presentada por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, en nombre y representación de la Entidad mercantil Real State Ballena, S.L., contra don José Miguel Rodríguez Amorós, doña Rosario Morillo Aguilar y don Antonio Ramón Rodríguez Cuevas, con los siguientes pronunciamientos:

1. Absuelvo a don José Miguel Rodríguez Amorós y doña Rosario Morillo Aguilar de todos los pedimentos efectuados en su contra, con imposición a la parte reconviniente de las costas que les hayan sido causadas en virtud de la reconvenición.

2. Condeno a don Antonio Ramón Rodríguez Cuevas a abonar a la reconviniente la suma de 3.207,10 euros, suma que devengará el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda reconvenicional, y al pago de las costas procesales causadas a la parte reconviniente en virtud de la reconvenición.

Notifíquese esta sentencia a las partes, de la que se llevará testimonio a los presentes autos y su original al libro correspondiente.

La presente resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación para ser resuelto por la Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.  
Doy fe.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Rodríguez Cuevas, extiendo y firmo la presente en Rota a veintitrés de septiembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. DOS DE ORGIVA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 89/2003. (PD. 3718/2005).*

NIG: 1814741C20032000120.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 89/2003.

Negociado: JZ.

Sobre: Prescripción adquisitiva extraordinaria y otras pretensiones.

De: Doña Antonia Morillas González.

Procuradora: Sra. Pilar Molina Sollmann.

Letrado: Sr. Funes Briones, Antonio Diego.

Contra: Herederos desconocidos de Mercedes Gallardo Alvarez.

## E D I C T O

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 89/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Orgiva a instancia de Antonia Morillas González contra Herederos desconocidos de Mercedes Gallardo Alvarez y Francisco Moya Calvo sobre prescripción adquisitiva extraordinaria y otras pretensiones, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 123

En Orgiva, a 11 de julio de 2005.

Vistos por mí, Borja Arangüena Pazos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Orgiva, los presentes Autos de juicio ordinario 89/2003 promovido a instancia de doña Antonia Morillas González, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Pilar Molina Sollmann contra los ignorados herederos de doña Mercedes Gallardo Alvarez y don Francisco Moya Calvo, declarados en situación de rebeldía procesal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

## F A L L O

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora de los Tribunales doña María del Pilar Molina Sollmann en nombre y representación de doña Antonia Morillas González contra los ignorados herederos de doña Mercedes Gallardo Alvarez y don Francisco Moya Calvo, declarados en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro:

1. La prescripción adquisitiva extraordinaria a favor Doña Antonia Morillas González de la mitad indivisa de la finca descrita en el hecho primero de la demanda, que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva a nombre de doña Mercedes Gallardo Alvarez, casada con don Francisco

Moya Calvo, según inscripción vigente de fecha 25 de octubre de 1893.

2. Que junto con la propiedad que ostenta de la otra mitad indivisa de la citada finca en virtud de donación efectuada por su madre, doña Encarnación González Mingorance, mediante escritura pública de fecha 15 de abril de 1999, ante la Notaría de Orgiva, doña María Victoria Santos Sánchez, al número de su protocolo 349, ostenta el pleno dominio de la totalidad de la finca.

3. Que procede cancelar la inscripción tercera de la citada finca en el Registro de la Propiedad de Orgiva, a nombre de doña Mercedes Gallardo Alvarez, casada con don Francisco Moya Calvo, así como cualesquiera otras que se opongan a la declaración de dominio de la citada finca.

4. En virtud de la adquisición por prescripción extraordinaria a su favor por la actora de la mitad indivisa de la finca descrita en el hecho primero de la demanda, se ordena la inscripción a favor de la otra mitad indivisa en el Registro

de la Propiedad de Orgiva, y con ello, del pleno dominio de la totalidad de la finca.

5. Se condena a la parte demandada a estar y pasar por lo declarado así como al abono de las costas causadas.

Póngase la presente resolución en el libro de sentencias y autos definitivos de este Juzgado y llévase certificación de la misma a las actuaciones.

Así por esta mi sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada, que se preparará ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Herederos desconocidos de Mercedes Gallardo Alvarez y Francisco Moya Calvo, extiendo y firmo la presente en Orgiva, a dieciocho de julio de dos mil cinco.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3754/2005).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 066 078.
  - e) Telefax: 955 066 067.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 2 de noviembre de 2005, a las 14,00.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, sito en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 955 066 067.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

9. Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 18 de noviembre de 2005.

e) Hora: 10,00.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: